



PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: YOSMARY GUERRERO CORREA
DEMANDADO: JAIRO HERNALDO MEDINA ARISTIZÁBAL
RADICACION: 2017-002185 - 185

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de junio de 2019. Al despacho la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

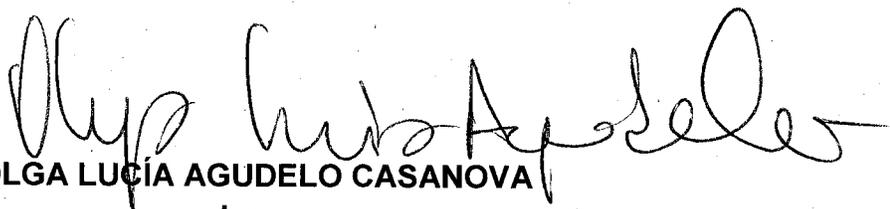
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2.019)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora obrante a folios 198 y 199, se dispone que por Secretaría se oficie al pagador de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, solicitando que en adelante la cuota de alimentos ordenada en el presente proceso en providencia del 23 de febrero del 2018, a favor de la joven YURY VANESSA MEDINA GUERRERO y a cargo de su progenitor señor JAIRO HERALDO MEDINA ARISTIZABAL, sean consignadas en la cuenta de ahorros No. 230-310-21737-7 del Banco Popular, a nombre de la joven YURY VANESSA MEDINA GUERRERO. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>52</u> del <u>27 JUN 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria